

RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS, POR LA QUE SE SUSPENDEN LOS USOS DEL FUEGO Y USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS CUYO FUNCIONAMIENTO PUEDA GENERAR DEFLAGRACIONES, CHISPAS O DESCARGAS ELÉCTRICAS EN TERRENO FORESTAL Y EN UNA FRANJA DE 400 METROS DE ANCHO QUE CIRCUNDA EL TERRENO FORESTAL EN LOS TERMINOS MUNICIPALES SEÑALADOS EN EL ANEXO I DURANTE EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023, DESDE LAS 7:00 HORAS HASTA LAS 23:59 HORAS Y EN TERRENO FORESTAL EN LOS TERMINOS MUNICIPALES SEÑALADOS EN EL ANEXO II DURANTE EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023 DESDE LAS 12:00 HORAS HASTA LAS 23:59 HORAS.

El Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), dispone en el punto 2.5.d) de su anexo 2 que la Dirección General competente en materia de protección ciudadana podrá paralizar el uso del fuego, maquinaria y equipos, por causas tales como el cambio en las condiciones meteorológicas, por crearse alarma social o cuando otras circunstancias lo aconsejen, comunicándose al interesado la fecha en la que puede reiniciar el uso una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la paralización.

Asimismo, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, establece en su artículo 48.6 que cuando, de acuerdo con la información meteorológica de la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, del órgano autonómico correspondiente en el caso de las comunidades autónomas que cuenten con dicho servicio, sea predecible en un determinado ámbito territorial un riesgo de incendio de nivel muy alto o extremo, las comunidades autónomas deberán aplicar inmediatamente las prohibiciones y limitaciones de circulación y acceso establecidas en sus planes de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales y, en todo caso, las enunciadas de manera expresa en dicho artículo.

Con fecha 8 de mayo de 2023, los técnicos forestales competentes han emitido propuestas de suspensión del uso del fuego para el día 9 de mayo de 2023 desde las 7:00 horas hasta las 23:59 horas y desde las 12:00 horas hasta las 23:59 horas, en determinados municipios de la Comunidad de Madrid, habiéndose realizado previo análisis técnico de las variables existentes relativas a la viabilidad del uso del fuego y la previsión de riesgo de incendios forestales y de vegetación en el territorio de la Comunidad y además en función del Índice FWI elaborado por la Aemet.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Emergencias, mediante Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior,



RESUELVO

1.- La suspensión general de la concesión de autorizaciones de Usos del Fuego y de los Usos del Fuego ya autorizados en terreno forestal, en los municipios señalados en el Anexo I durante **el día 9 de mayo de 2023 desde las 7:00 horas hasta las 23:59 horas.**

2.- La suspensión general de la concesión de autorizaciones de Usos del Fuego y de los Usos del Fuego ya autorizados en terreno forestal, en los municipios en el Anexo II durante **el día 9 de mayo de 2023 desde las 12:00 horas hasta las 23:59 horas.**

En todo caso, serán de aplicación las limitaciones siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.6 de la Ley 43/2003, de 11 de noviembre, de Montes:

- a) Encender fuego en todo tipo de espacios abiertos.
- b) La suspensión temporal, en tanto se mantenga el referido riesgo, de todas las autorizaciones concedidas de quema de rastrojos, de pastos permanentes, de restos de poda, y de restos selvícolas.
- c) Encender fuego en las áreas de descanso de la red de carreteras, así como en zonas recreativas y de acampada, incluidas las zonas habilitadas para ello.
- d) La utilización de maquinaria y equipos en los montes y en las áreas rurales situadas en una franja de 400 metros alrededor de aquellos, cuyo funcionamiento genere deflagración, chispas o descargas eléctricas, salvo que el órgano competente de la Administración autonómica haya autorizado expresamente su uso o resulten necesarias para la extinción de incendios.
- e) La introducción y uso de material pirotécnico.
- f) Arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 quién resolverá como superior jerárquico, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Rozas a fecha de la firma.
EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS,



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS, POR LA QUE SE SUSPENDEN LOS USOS DEL FUEGO Y USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS CUYO FUNCIONAMIENTO PUEDA GENERAR DEFLAGRACIONES, CHISPAS O DESCARGAS ELÉCTRICAS EN TERRENO FORESTAL Y EN UNA FRANJA DE 400 METROS DE ANCHO QUE CIRCUNDA EL TERRENO FORESTAL EN LOS TERMINOS MUNICIPALES SEÑALADOS A CONTINUACION, DURANTE EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023, DESDE LAS 7:00 HORAS HASTA LAS 23:59 HORAS.

Álamo, El	Cercedilla	Leganés
Alcalá de Henares	Cervera de Buitrago	Loeches
Alcobendas	Chapinería	Lozoya
Alcorcón	Chinchón	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
Aldea del Fresno	Ciempozuelos	Madarcos
Alpedrete	Collado Mediano	Madrid
Ambite	Collado Villalba	Majadahonda
Aranjuez	Colmenar de Oreja	Manzanares el Real
Arganda del Rey	Colmenar del Arroyo	Mejorada del Campo
Arroyomolinos	Colmenar Viejo	Molinos, Los
Atazar, El	Colmenarejo	Moraleja de Enmedio
Batres	Condominio - El Redegüelo	Moralzarzal
Becerril de la Sierra	Condominio - Los Baldios	Morata de Tajuña
Belmonte de Tajo	Corpa	Móstoles
Berrueco, El	Coslada	Navacerrada
Berzosa del Lozoya	Cubas de la Sagra	Navalafuente
Boadilla del Monte	Escorial, El	Navalagamella
Boalo, El	Estremera	Navalcarnero
Brea de Tajo	Fresnedillas de la Oliva	Navarredonda y San Mamés
Brunete	Fuenlabrada	Navas del Rey
Buitrago del Lozoya	Fuentidueña de Tajo	Nuevo Baztán
Bustarviejo	Galapagar	Olmeda de las Fuentes
Cabanillas de la Sierra	Garganta de los Montes	Orusco de Tajuña
Cabrera, La	Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	Paracuellos de Jarama
Cadalso de los Vidrios	Getafe	Parla
Campo Real	Griñón	Patones
Carabaña	Guadarrama	Pelayos de la Presa
Casarrubuelos	Hoyo de Manzanares	Perales de Tajuña
Cenicientos	Humanes de Madrid	Pezuela de las Torres



Pinto	Serranillos del Valle	Valdemoro
Piñuécar-Gandullas	Sevilla la Nueva	Valdepiélagos
Pozuelo de Alarcón	Soto del Real	Valdilecha
Prádena del Rincón	Talamanca de Jarama	Velilla de San Antonio
Puebla de la Sierra	Tielmes	Vellón, El
Puentes Viejas	Titulcia	Villa del Prado
Quijorna	Torrejón de Ardoz	Villaconejos
Redueña	Torrejón de la Calzada	Villamanrique de Tajo
Rivas-Vaciamadrid	Torrejón de Velasco	Villamanta
Robledillo de la Jara	Torrelaguna	Villamantilla
Robledo de Chavela	Torrelodones	Villanueva de la Cañada
Rozas de Madrid, Las	Torremocha de Jarama	Villanueva de Perales
Rozas de Puerto Real	Torres de la Alameda	Villanueva del Pardillo
San Fernando de Henares	Tres Cantos	Villar del Olmo
San Lorenzo de El Escorial	Valdaracete	Villarejo de Salvanés
San Martín de la Vega	Valdelaguna	Villaviciosa de Odón
San Martín de Valdeiglesias	Valdemanco	Villavieja del Lozoya
San Sebastián de los Reyes	Valdemaqueda	Zarzalejo
Santa María de la Alameda	Valdemorillo	



ANEXO II

RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS, POR LA QUE SE SUSPENDEN LOS USOS DEL FUEGO Y USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS CUYO FUNCIONAMIENTO PUEDA GENERAR DEFLAGRACIONES, CHISPAS O DESCARGAS ELÉCTRICAS EN TERRENO FORESTAL Y EN UNA FRANJA DE 400 METROS DE ANCHO QUE CIRCUNDA EL TERRENO FORESTAL EN LOS TERMINOS MUNICIPALES SEÑALADOS A CONTINUACION, DURANTE EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023, DESDE LAS 12:00 HORAS HASTA LAS 23:59 HORAS.

Acebeda, La	Molar, El
Ajalvir	Montejo de la Sierra
Alameda del Valle	Pedrezuela
Algete	Pinilla del Valle
Anchuelo	Pozuelo del Rey
Braojos	Rascafría
Camarma de Esteruelas	Ribatejada
Canencia	Robregordo
Cobeña	San Agustín del Guadalix
Daganzo de Arriba	Santorcaz
Fresno de Torote	Santos de la Humosa, Los
Fuente el Saz de Jarama	Serna del Monte, La
Gascones	Somosierra
Guadalix de la Sierra	Valdeavero
Hiruela, La	Valdeolmos-Alalpardo
Horcajo de la Sierra-Aoslos	Valdetorres de Jarama
Horcajuelo de la Sierra	Valverde de Alcalá
Meco	Venturada
Miraflores de la Sierra	Villalbilla

